

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PLANPIES)

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN

Contenido

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PLANPIES)	9
1. SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	9
1.1 Aspectos demográficos y culturales	9
1.2 Problemas identificados por los Pueblos Indígenas	10
1.3 Marco normativo	11
1.4 Prioridades de gobierno	12
1.5 Acciones implementadas por el Estado Salvadoreño	13
1.6 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y pueblos indígenas	14
2. TEMAS PRIORITARIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	15
3. AGENDA DE PUEBLOS INDIGENAS DE EL SALVADOR	16
4. MARCO ESTRATÉGICO	18
4.1 Declaración de valores y principios	18
4.1.1 Valores	18
4.1.2 Principios	19
4.1 Misión	20
4.2 Visión	20
4.3 Objetivos Estratégicos	20
4.3.1 Objetivo General	20
4.3.2 Objetivos Específicos	20
5. ESQUEMA DEL PLAN	21
5.1 Principales áreas y líneas estratégicas	21
5.1.1 Área Estratégica Desarrollo Social	22
Promover el acceso a pasantías a maestros de idiomas maternos dentro del sistema de educación nacional y promover el intercambio de experiencias comunitarias relacionadas con las prácticas educativas interculturales realizadas en territorios Indígenas.	23
5.1.2 Área Estratégica Desarrollo Económico	24
5.1.3 Área Estratégica de Desarrollo Cultural	25
5.1.4 Área Estratégica de Sostenibilidad Medioambiental	25
5.1.5 Área Estratégica de Gestión Gubernamental	26
6. MECANISMO DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	28
6.1 Sistema de Monitoreo y evaluación del PLANPIES	28

7. Armonización con la Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador	28
8. CALENDARIO DE ACCIONES ESTRATEGICAS CLAVES.....	29
AREA ESTRATEGICA 1: Desarrollo Social.....	29
Línea 1.1: Fortalecer el desarrollo social con enfoque intercultural	29
Promover el acceso a pasantías a maestros de idiomas maternos dentro del sistema de educación nacional y promover el intercambio de experiencias comunitarias relacionadas con las prácticas educativas interculturales realizadas en territorios Indígenas.	29
AREA ESTRATEGICA 2: Desarrollo Económico.....	31
Línea 2.1: Fortalecer la economía indígena	31
AREA ESTRATEGICA 3: Desarrollo Cultural.....	33
Línea 3.1: Proteger y desarrollar la identidad y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas. 33	
AREA ESTRATEGICA 4: Sostenibilidad Medioambiental.....	33
Línea 4.1: Proteger recursos de los pueblos indígenas.....	33
AREA ESTRATEGICA 5: Gestión Gubernamental.....	34
Línea 5.1: Potenciar la institucionalidad de Estado	34
BIBLIOGRAFIA CONSULTADA	39



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESENTACIÓN

El Salvador es un país comprometido con la paz, la democracia, la seguridad y los derechos humanos como principios básicos para la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. Por ello, desde el inicio de mi mandato, asumimos la responsabilidad de transitar hacia una nación que garantice la inclusión social de toda la ciudadanía, con énfasis en los sectores más vulnerables y que históricamente habían sido invisibilizados.

Es en este ámbito que, a partir del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: "El Salvador Productivo, Educado y Seguro", se estableció a los pueblos indígenas como un grupo poblacional prioritario y se trazaron líneas de acción claras para avanzar en el camino hacia su conservación y valorización.

Previamente, como país hemos dado pasos fundamentales en esta ruta, por ejemplo, con el reconocimiento de El Salvador como un Estado multicultural y pluriétnico, con presencia de grupos originarios nahuat-pipiles, lencas y kakawiras, a través de la declaración presidencial emitida en octubre de 2010, y ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas (CERD, por sus siglas en inglés).

Otro hito fundamental es la reforma al Artículo 63 de la Constitución de la República, aprobada en abril 2012 y ratificada el 12 de junio del 2014, la cual establece que "El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad".

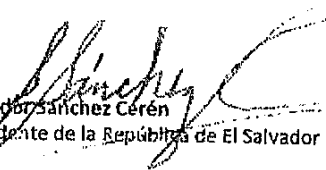
Asimismo, en enero de 2016, la Asamblea Legislativa reconoció la competencia del CERD para atender casos de víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos que establece la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial; con lo que se fortalece la garantía del respeto de los derechos e inclusión de los pueblos indígenas.

Cada uno de estos eslabones constituyen las bases del acercamiento del Estado salvadoreño con este sector y, además, fueron nuestras guías en la construcción de este nuevo emprendimiento denominado Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador (PLANPIES).

Con esta nueva herramienta, realizada con la participación de las comunidades indígenas y las diferentes instituciones del Estado, remarcamos nuestra voluntad de franco cumplimiento a los compromisos adquiridos a nivel nacional e internacional. Por ello, con este Plan dirigiremos acciones conjuntas que nos lleven hacia la valorización, respeto y apropiación del patrimonio cultural de la población indígena en el país.

Con mucha esperanza puedo afirmar que aquí se recogen las aspiraciones tanto del Gobierno como de los pueblos indígenas de caminar hacia el horizonte de una sociedad iluminada por la igualdad, la fraternidad y la libertad.

Estoy seguro de que con este nuevo paso podremos arribar a un mejor El Salvador.


Salvador Sánchez Cerén
Presidente de la República de El Salvador



En septiembre de 2014, los Estados miembros de la ONU adoptaron por consenso el Documento final de la Primera Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas en la ONU. Después de la adopción de la Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas en septiembre de 2007, ese documento representaba el compromiso de asegurar el ejercicio de los Derechos Humanos básicos de Pueblos Indígenas, puesto que definía mecanismos concretos para ello.

Para los Pueblos Indígenas y el gobierno de El Salvador la implementación de los acuerdos del Documento Final de la Conferencia Mundial, ofrecía la oportunidad histórica para construir un marco de relaciones basadas en el mutuo respeto y la garantía de derechos históricos después de muchas décadas de discriminación y exclusión de los Pueblos Indígenas. Apenas unos meses antes, el Congreso de la Republica había reconocido la existencia de los Pueblos Indígenas a través de la reforma constitucional al Artículo 63: *“El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad”*.

A través del documento final de la Conferencia Mundial, los Estados Miembros se comprometieron a cooperar con los Pueblos Indígenas por medio de sus instituciones y estructuras representativas Indígenas, a fin de definir y poner en práctica planes de acción, estrategias u otras medidas nacionales, según corresponda, para alcanzar los fines de la Declaración; y también hace la invitación a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a los coordinadores residentes, según proceda, a que, cuando se les solicite, apoyen la ejecución de planes de acción, estrategias y otras medidas nacionales para alcanzar los fines de la Declaración, en consonancia con las prioridades nacionales y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, si los hubiera, mediante una mejor coordinación y cooperación.

Lo anterior expuesto fue el marco de referencia para iniciar en Julio de 2015 una ruta para elaborar el Plan de Acción, ahora conocido como el Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador (PLANPIES), con el fin de dar cumplimiento a la resolución final de la Primera Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas en la ONU.

El proceso ha sido una responsabilidad compartida entre el Equipo Nacional de Conducción Indígena y representación del gobierno por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el acompañamiento de algunas instituciones de gobierno. El lanzamiento del proceso de elaboración del Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador, se realizó en Casa Presidencial, simbolizando con ello, el compromiso desde el nivel más alto del ejecutivo y concluyó con un proceso participativo de validación por parte de los Pueblos Indígenas y de las instituciones de gobierno, en enero de 2017.

El Equipo Nacional de Conducción Indígena jugó un papel importante en este proceso al realizar consultas a los tres Pueblos Indígenas en el país, y que además permitieron escuchar las voces de mujeres y jóvenes Indígenas en talleres nacionales. Así mismo se realizaron actividades para socializar los avances del proceso de elaboración del Plan a Medios de Comunicación, la Academia para la generación de cambios a la sociedad salvadoreña en su adaptación como diversa y multicultural y a la cooperación internacional para sumarse y apoyar en su implementación. Así como el acompañamiento de la red regional del Consejo Indígena de Centro América (CICA).

Así mismo una representación de gobierno y del Equipo Nacional de Conducción Indígena han presentado el PLANPIES en el marco del XV y XVI Sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas volviéndose un referente internacional, especialmente en este décimo aniversario de la Declaración de la ONU sobre Derechos de Pueblos Indígenas en abril de 2017.

Otra de las presentaciones se desarrolló en el marco de la tercera reunión mundial del Foro de los Pueblos Indígenas desarrollado del 10 al 13 de febrero de 2017, en las instalaciones del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en Roma. Exponiendo sobre el proceso de elaboración y sistematización del Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador

El equipo país de la ONU a través de la Oficina del Coordinador Residente, realizó el acompañamiento técnico al proceso desde su inicio, en las consultas territoriales y sectoriales, en la documentación y sistematización del proceso. El FIDA, FAO, el Foro Permanente sobre cuestiones indígenas en la ONU y su Secretaría, el Fondo para el desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe- FILAC, IWGIA y CADPI colaboraron con recursos, asistencia técnica y acompañamiento.

El Salvador cuenta con el Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas para implementar los acuerdos de la Conferencia Mundial. Ha sido el resultado de un proceso que ha aportado importantes lecciones, sin embargo, las lecciones más destacadas en este proceso es la efectiva articulación entre las organizaciones indígenas a nivel nacional y regional y la otra es que las heridas y la discriminación histórica que han sufrido los Pueblos Indígenas, solo puede comenzar a sanar cuando hay voluntad política, compromiso, dialogo respetuoso y participación efectiva en la búsqueda conjunta de soluciones. ¡El desafío, será la efectiva implementación del Plan!

Dra. Mirna Cunnigham

Embajadora Especial de la FAO,

Asesora del Secretario General de Naciones Unidas para la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas en la ONU y

Consultora Internacional del FIDA

Con el presente Plan Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador se llena un vacío en la identificación clara de los principales retos que enfrentan los pueblos indígenas, la determinación de una visión amplia e inclusiva, y la definición de una acción colectiva y conjunta, de corresponsabilidad.

Desde que fuimos invitados a formar parte de esta iniciativa, hemos procurado contribuir con nuestro conocimiento técnico y experiencia, para que el Plan recoja las principales acciones, urgentes y prioritarias, y para abonar al proceso de su construcción amplia y participativa.

Los pueblos indígenas han luchado incansablemente por sus reivindicaciones orientadas a procurar el pleno goce y disfrute de sus derechos y a con ello una vida digna acorde a los principios que les han heredado y que son parte intrínseca de El Salvador. Y en esa lucha han procurado no solo por su reconocimiento, sino también por su protección, así como por un espacio para participar en las políticas públicas que inciden en sus oportunidades y opciones de vida.

El Plan se basa en una serie de consultas realizadas entre 2015 y 2016 con representantes de los pueblos indígenas, academia, medios de comunicación y cooperación internacional, en las que se identificaron los principales problemas y acciones para su resolución.

Además, se enmarca dentro de lo acordado en la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas celebrada en 2014 en el sentido de avanzar en la formulación de planes nacionales a través de esfuerzos participativos, amplios y concretos. Se inscribe por tanto en los esfuerzos que a nivel global se han estado realizando derivados de la suscripción de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007.

El mismo ha contado con el acompañamiento y asesoría de la Dra. Mirna Cunningham quien fue presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, organismo consultivo del Consejo Económico y Social de la ONU, e histórica luchadora por los derechos de los pueblos indígenas.

Consideramos que el Plan es un importante paso que pretende abonar a la visibilización de los pueblos indígenas y a la concreción de sus anhelos y luchas. Igualmente procura orientar la acción colectiva y coordinada entre pueblos indígenas, instituciones del Estado, otros sectores de la sociedad y socios para el desarrollo.

En tal sentido constituye un instrumento de planificación que establece las acciones que hay que hacer para alcanzar los objetivos concretos que han sido definidos a fin de resolver los problemas identificados.

Asimismo, establece el tiempo y la prioridad en que deben ser realizadas dichas acciones para ser efectivas, como también la prioridad de su realización y quiénes son las y los responsables de su logro.

Quiero en tal sentido reconocer la dedicación y los esfuerzos de las y los representantes de los pueblos indígenas en la construcción de la presente herramienta, animándoles a no desfallecer ante los importantes retos y desafíos que aún enfrentan para su implementación.

Asimismo, deseo reconocer el trabajo y compromiso de las y los representantes de las diversas instituciones del Estado que se han visto involucrada en el proceso de elaboración y consulta del presente Plan.

Finalmente, deseo aprovechar la ocasión para reconocer y agradecer los aportes de las agencias, fondos y programas del Sistema de las Naciones Unidas en El Salvador.

Christian Salazar Volkmann
Coordinar Residente
Sistema de las Naciones Unidas en El Salvador

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN

Hoy, que las energías de estos nuevos tiempos, de este nuevo sol, que los elementos de la naturaleza se alinean y nos encaminan hacia el retorno de nuestros orígenes, recordamos y agradecemos el camino trazado por nuestros abuelos y abuelas que han trascendido y adelantado en este caminar, con la esperanza que un día, los Pueblos Indígenas de los territorios de Cushcátan, Chapanastique, Payaquí, Tuj'pajka, unifiquemos energías que permitan fortalecer los procesos organizativos, los espacios de diálogo e incidencia para la construcción de propuestas desde nuestra cosmovisión. **Hoy les decimos, vamos por ese sendero, al elaborar este Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador (PLANPIES).**

Conscientes de la necesidad que tiene la elaboración y el diseño de instrumentos que permitan un reconocimiento, respeto y cumplimiento a los Derechos de los Pueblos Indígenas, hemos asumido la elaboración de la construcción del Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador (PLANPIES), que retoma el planteamiento de hombres, mujeres y juventud de los tres Pueblos Indígenas Nahua Pipil, Lenca y Kakawira, con la premisa: “NADA SIN NOSOTROS, TODO CON NOSOTROS”.

El Plan **de Acción** Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador es un documento que recoge y sistematiza los aportes realizados a través de un proceso amplio de consulta, en el cual se identificaron áreas prioritarias, ejes, líneas y acciones estratégicas como el mecanismo para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Estado salvadoreño en el marco del primer decenio de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada el 13 de septiembre de 2007.

El Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador (PLANPIES), se convierte en una herramienta valiosa de trabajo para el reconocimiento y cumplimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas, que insta al Estado salvadoreño a tomar acciones para direccionar el trabajo coordinado entre gobierno, instituciones del Estado, cooperación, Sistema de Naciones Unidas y Pueblos Indígenas para materializar en acciones concretas de la Declaración de la ONU sobre Derechos de Pueblos Indígenas, como un compromiso de los Estados y gobiernos en la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas desarrollado el 22 y 23 de septiembre de 2014.

El Equipo Nacional de Conducción Indígena, conformada por representantes del Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS), la Asociación Comunal Lenca de Guatajiagua (ACOLGUA), la Asociación Comunal Lenca de Chilanga (ACOLCHI), WINAKA-KAKAWIRA; la Asociación Democrática de Trabajadores Indígenas Salvadoreños (ADTAIS), Asociación Coordinadora de Comunidades Indígenas de El Salvador (ACCIES), la Asociación de Desarrollo Indígena de El Salvador (ASDEI), la Asociación para la Recuperación de la Cultural Autóctona Salvadoreña (ARCAS); la Fundación Feliciano Ama (FAMA) y el acompañamiento del Consejo Indígena de Centro América (CICA), sistematizamos y elaboramos la propuesta Indígena para el Plan Nacional de Pueblos Indígenas (PNPI), el cual es el resultado de un proceso amplio y participativo de consulta a nivel territorial y nacional con la participación de los tres Pueblos Indígenas Nahua Pipil, Lenca y Kakawira.

Agradecemos a las instituciones gubernamentales, a los organismos del Sistema de Naciones Unidas SNU y a la cooperación internacional por su acompañamiento y apoyo a este proceso, que ha dado como resultado la elaboración del Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas (PLANPIES), Así mismo, como Equipo Nacional de Conducción Indígena estamos comprometidos a continuar el trabajo para su implementación a nivel Territorial, Municipal y Nacional.

Equipo Nacional De Conducción Indígena

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PLANPIES)

1. SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

1.1 Aspectos demográficos y culturales

La identidad indígena salvadoreña la conforman tres culturas indígenas¹:

1. El pueblo Nahua Pipil ubicado en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, San Salvador, Cuscatlán, La Paz, Chalatenango y San Vicente. Su idioma es el pipil o nahuat.
2. El pueblo Lenca se localiza en los departamentos de Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión. Su idioma es el Potón.
3. Los Cacaoperas conocidos también como Kakawiras, habitan en el departamento de Morazán y al norte de La Unión. Son un pueblo minoritario dentro de El Salvador. Su idioma es el cacaopera o kakawira.

En la zona occidental, las comunidades con presencia indígena son:

- En el Departamento de Ahuachapán: Concepción de Ataco, San Francisco Menéndez, San Pedro Puxtla, Tacuba y Apaneca.
- En el departamento de Sonsonate, se encuentran localizadas en Sonsonate (población dispersa en barrios urbanos y sector rural), Caluco, Cuisnáhuat, Izalco, Juayúa, Nahuizalco, Salcoatitlán, San Antonio del Monte, San Julián, Santa Catarina Mazahuat, Santa Isabel Ishuatán, Santo Domingo de Guzmán y Sonzacate.
- En el departamento de Santa Ana, la presencia está en Texistepeque y Chalchuapa.²

En la zona central la presencia se distribuye de la manera siguiente:

- En el Departamento de La Libertad las comunidades con presencia indígena son: Jicalapa, Chiltiupán, Huizúcar, Jayaque, Teotepeque, Tepecoyo y Talnique.
- En el departamento de San Salvador las comunidades son: Panchimalco, Rosario de Mora, Santiago Texacuangos, San Antonio Abad y Tonacatepeque.
- En relación al Departamento de Cuscatlán, la presencia se encuentra en Cojutepeque, San Pedro Perulapán, Santa Cruz Analquito, Monte San Juan, Tenancingo y Santa Cruz Michapa. Respecto al departamento de La Paz, la presencia se encuentra en San Antonio Mazahuat, San Pedro Mazahuat, San Francisco Chinameca, San Juan Nonualco, Zacatecoluca, San Pedro Nonualco, Santiago Nonualco, San Juan Tepezontes, San Miguel Tepezontes y cantones de Santa María Ostuma.
- Respecto al Departamento de San Vicente la afluencia se localiza en Apastepeque y San Sebastián.
- Finalmente en el departamento de Chalatenango las comunidades con presencia indígenas son: Tejutla y Nueva Concepción.³

¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas de América Central, Tomo I, primera edición 2011.

² Ídem.

³ Ídem.

Para el caso de la zona oriental, la distribución se da la manera que se detalla a continuación:

- En el departamento de Usulután la concurrencia se da en Jiquilisco (Los cantones Salinas, El Potreo y Puerto Los Ávalos), Ereぐayquín, Ozatlán y Tecapán.
- En relación al departamento de San Miguel, la distribución confluye en Lolotique y Moncagua (Cantón El Jocotal).
- En el departamento de Morazán se encuentran en Cacaopera, Chilanga, Guatajiagua, San Simón y Sensembra.
- En lo que respecta al departamento de La Unión, las comunidades están en Conchagua y Yucuaquín.⁴

Con respecto a la población indígena en El Salvador, el censo de 1930 identificó un total de 79,573 indígenas lo cual se traduce a un 5.6% de la población. En la década de los 90 se estimaba que la población indígena fluctuaba entre un 7% y un 10% de la población total de 539,000 personas. Posteriormente, a inicios del 2000, los indígenas indicaron ser entre un 10 y un 12% de la población nacional. En el año 2007, con base en el IV Censo de Población y el V de Vivienda, la población indígena de El Salvador se estimó en un 0.2% de la población nacional lo cual equivale a 11,488 personas, que según el censo, se identificaron como indígena.

En específico, de la cantidad antes detallada el 15.1% se consideró lenca; el 31.3% cacaopera (denominados también como kakawiras), el 26% pipil, y el resto 27% pertenecientes a otras etnias sin identificar. Sobre este censo es preciso señalar que las cifras detalladas han sido cuestionadas por las asociaciones, académicos y otros sectores de la sociedad, ya que consideran que la cantidad de indígenas en el país es mayor al manifestado por el censo.

1.2 Problemas identificados por los Pueblos Indígenas

En el marco de las consultas realizadas a los pueblos indígenas para realizar la propuesta de país para la agenda post-2015, se presentaron los principales problemas identificados, entre los cuales se pueden mencionar:

- Pérdida de la identidad cultural y de las tradiciones,
- Discriminación contra los pueblos nativos,
- Depredación de la madre tierra y vulnerabilidad ambiental,
- Uso de semillas transgénicas y fertilizantes químicos,
- Desconocimiento de la espiritualidad indígena y comercialización de la misma,
- Poco acceso a la tierra para trabajar,
- Falta de apoyo a la medicina ancestral,
- Ausencia de espacio político para pueblos indígenas,
- Malnutrición y ausencia de soberanía alimentaria y buen vivir,
- Irrespeto al concepto de desarrollo de los pueblos indígenas,
- Peligro de extinción del idioma nahuat,
- Vulnerabilidad económica,
- Explotación y contaminación del agua,
- Imposición de leyes extranjeras que no corresponden a la cultura local,
- Irrespeto al consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas en caso de intervenciones en cuencas y humedades,
- Falta de un marco único que fortalezca los derechos de los pueblos indígenas,

⁴ ídem.

- Desorden social y abandono social.

A finales de 2015 los pueblos indígenas realizaron un ejercicio de identificación de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como un proceso de consulta participativo de los pueblos indígenas, que destacó los siguientes problemas:

- Debilidad en algunas instituciones del Estado para el trabajo con pueblos indígenas que garantice la elaboración y ejecución de políticas y programas culturalmente adecuados,
- Poco conocimiento y sensibilidad de algunos funcionarios del Estado para el abordaje del derecho indígena,
- Diferencias de enfoques y agendas de trabajo entre el movimiento indígena,
- Incorporación de estrategias occidentales discriminatorias que desplazan saberes ancestrales,
- Utilización de indígenas para folklorizar la identidad cultural indígena,
- No se advierte un presupuesto específico del Fondo General del Estado para pueblos indígenas,
- No hay datos recientes sobre la población indígena,
- Inseguridad territorial que no permite la movilización de comunidades indígenas para desarrollar sistemas de vida propios,
- Falta de recursos para las iniciativas de desarrollo en comunidades indígenas.

Como se puede ver, ambos ejercicios establecen coincidencias en los planteamientos de los problemas que aquejan a los pueblos indígenas, indicándonos la persistencia de los mismos. En este contexto, cobra una real importancia la necesidad de contar con un instrumento **que procure guiar** el accionar del Estado para dar respuesta conjuntamente a las problemáticas y dar pasos hacia un desarrollo pleno de los pueblos indígenas de El Salvador.

1.3 Marco normativo

En el 2014 el Estado salvadoreño reconoce la existencia de los Pueblos Indígenas en la constitución de la República, a través de una reforma a su artículo 63, el cual literalmente establece: “El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas públicas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultura, cosmovisión, valores y espiritualidad”. Cabe mencionar que las estructuras indígenas realizaron un trabajo de incidencia a lo largo del proceso para lograr este reconocimiento.

La concreción de la reforma constitucional estuvo acompañada del trabajo de las organizaciones de pueblos indígenas y su seguimiento hasta su aprobación en el seno de la **mesa permanente sobre derechos de los pueblos indígenas** de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

En relación a las leyes nacionales, actualmente se cuenta con: la Ley de Cultura, la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal; y a nivel local, existen 6 Ordenanzas Municipales de los Derechos de las Comunidades Indígenas en: Nahuizalco, Izalco, Panchimalco, Santo Domingo Guzmán, Cuisnahuat y Conchagua.

En cuanto al derecho internacional, el artículo 144 de la Constitución de la República establece que los tratados internacionales constituyen leyes de la República al entrar en vigencia; en caso de conflicto entre un tratado y una ley, el primero debe prevalecer. En relación al derecho internacional de los derechos humanos, El Salvador ha ratificado diversos instrumentos internacionales de derechos humanos con relevancia para los Pueblos Indígenas, como es el caso del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, entre otros. Por otra parte, cuenta con una invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y rinde el Examen Periódico Universal (EPU).

En este contexto, los diferentes mecanismos de derechos humanos han brindado una serie de recomendaciones de derechos humanos a El Salvador a fin de garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas. Al respecto, en razón del principio de especialidad, a continuación se detallan los temas sobre los cuales el Comité para la Eliminación de todas la Formas de Discriminación Racial, ha emitido sus recomendaciones relacionadas a Pueblos Indígenas en su último informe a El Salvador (CERD/C/SLV/CO/16-17), siendo posible mencionar: temas relativos al marco legal de los pueblos indígenas, titulación de tierras, participación y consulta, lenguas de los pueblos indígenas, educación y salud intercultural, discriminación múltiple. Asimismo, existe una similar preocupación emitida por el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el informe rendido a El Salvador (A/HRC/24/41/Add.2).

Sobre los dos informes antes citados es importante mencionar que hubo una participación activa de las estructuras indígenas en su proceso de elaboración. Por ejemplo, para el caso del informe del Comité para la Eliminación de todas la Formas de Discriminación Racial (CERD), organizaciones indígenas realizaron un informe alterno que sirviese como insumo para el informe final del Comité. Con respecto al informe del Relator Especial sobre Pueblos Indígenas, impulsaron la moción para que el Relator visitara el país.

Adicionalmente, es oportuno mencionar que la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2007, aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

1.4 Prioridades de gobierno

Para el gobierno del Presidente de la República, profesor Salvador Sánchez Cerén, el “Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014-2019: El Salvador productivo, educado y seguro” es el instrumento de política pública de más alto nivel, la primera piedra en la construcción del Sistema Nacional de Planificación y el mapa que orientará la ruta del país en los cinco años del periodo gubernamental, que inició el 1 de junio del 2014. En dicho documento, se establecen las prioridades y se traza el camino del quinquenio en un horizonte de mediano y largo plazo.⁵

Es importante destacar el consenso generado en torno a las tres prioridades que orientan el PQD 2014-2019 y el rumbo de la gestión del Gobierno: (i) estimular el empleo productivo a través de un modelo de crecimiento económico sostenido, (ii) impulsar la educación con inclusión y equidad social, y (iii) fortalecer efectivamente la seguridad ciudadana.⁶

En cuanto a poblaciones prioritarias⁷, el Gobierno, en concordancia con el principio de igualdad y en cumplimiento de sus obligaciones nacionales e internacionales, planteó ejecutar acciones específicas orientadas a los grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del desarrollo y del pleno ejercicio de sus derechos. En consecuencia, establece como poblaciones prioritarias para sus diversas intervenciones a los Pueblos Indígenas, en concordancia con el reconocimiento constitucional de sus derechos.

El objetivo 8 del PQD 2014-2019, establece la importancia de *“impulsarla cultura como derecho, factor de cohesión e identidad y fuerza transformadora de la sociedad”*⁸, donde uno de los componentes es la *“Promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas”*⁹. Una de las argumentaciones de este objetivo es *“cambiar la visión monocultural, intolerante y colonialista de la cultura en contraste con la*

⁵ Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, Gobierno de El Salvador. Presentación del Presidente de la república, Pág. 15

⁶Íbidem, Pág. 19

⁷ Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, Gobierno de El Salvador. Poblaciones Prioritarias, Pág. 32

⁸ Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, Gobierno de El Salvador. Objetivo 8. Pág. 169

⁹Íbidem, Pág. 170

*transculturización del país producto de la emigración, que invisibiliza la diversidad de visiones históricas.*¹⁰

1.5 Acciones implementadas por el Estado Salvadoreño

A continuación, se detallarán algunas de las acciones implementadas por el Estado Salvadoreño en función de la búsqueda de la garantía de los derechos de los pueblos indígenas desde 1992:

- En 1994, como resultado del III Congreso Etnolingüístico se provocó la creación de la Unidad de Asuntos Indígenas de CONCULTURA.
- En 1995 fue creada la Jefatura de Asuntos Indígenas del Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, CONCULTURA con el objetivo de trabajar en favor del reconocimiento y brindar apoyo a los pueblos indígenas para la difusión y promoción de su cultura. En el seno de este espacio se desarrollaron diversas actividades en áreas vinculadas a la educación, salud, derechos humanos y con mujeres indígenas, llevándose a cabo ocho talleres a nivel nacional sobre Educación Intercultural con la ayuda de UNICEF; de manera coordinada entre el CCNIS, CONCULTURA y OPS/OMS; se elaboró el libro: "Pueblos Indígenas, Salud, y Condiciones de Vida en El Salvador" y se realizó jornada sobre los derechos de Pueblos Indígenas con el acompañamiento del Instituto Indigenista Interamericano; en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el CCNIS; asimismo, se desarrolló el Foro sobre Pueblos Indígenas y Diversidad Biológica y se llevó a cabo el Primer Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas en La Palma, Chalatenango, entre otros.
- En 2001 se conformó el Comité Técnico Multisectorial (CTMPI) integrado por el entonces Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el de Relaciones Exteriores, Educación, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, liderado por CONCULTURA que contó con la participación de representantes indígenas. Dicho Comité fue organizado con el objetivo de abordar la problemática sociocultural de los mismos en forma global. En este marco en 2001 se elaboró el Perfil de los Pueblos Indígenas en El Salvador, con apoyo del Banco Mundial con el objetivo de contar con un primer diagnóstico de los pueblos indígenas en el país.
- En 2007 se introdujo en el cuestionario del VII Censo de Población una pregunta sobre el origen étnico o racial de la población con el objetivo de conocer cuanta población indígena existía en el país.
- En 2014 el Estado salvadoreño reconoce la existencia de los Pueblos Indígenas en su constitución, a través de una reforma constitucional del Art. 63 que establece que "El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas públicas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultura, cosmovisión, valores y espiritualidad".
- A partir del año 2015 representantes de los pueblos indígenas y del Estado salvadoreño han asistido como delegación oficial de país a la defensa verbal del informe CERD, al Foro Mundial sobre Cuestiones Indígenas de ONU, así como también al Fondo Indígena para el Desarrollo, FILAC, instancias en las cuales de manera conjunta han contribuido al debate mundial y continental sobre sus derechos, así como presentar informes de país en donde se destacan los avances y se reconocen los retos pendientes. Esto es un avance importante en el escenario internacional. La construcción de este Plan es producto del mandato de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas de ONU de 2014, en la cual se escogió al país como uno de los 6 esfuerzos pilotos a nivel mundial, para elaborar planes de acción nacional, lo que confirma el reconocimiento

¹⁰Íbidem, Pág. 171

de instancias internacionales a este esfuerzo.

- En 2016, El Salvador reconoce la competencia del Comité para la Eliminación Racial de las Naciones Unidas relativa al procedimiento de comunicaciones contemplado en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.
- Actualmente se encuentran en vigencia la Ley de Cultura, la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal y 6 Ordenanzas Municipales, las cuales retoman cuestiones indígenas, así como los esfuerzos realizados para la aprobación de la Política Pública para Pueblos Indígenas de El Salvador que fortalecerá todas las acciones de Estado hacia dichos pueblos.

En adición a los puntos anteriores, se han establecido diversos espacios orientados a procurar el diálogo entre instituciones gubernamentales y organizaciones de Pueblos Indígenas entre los que se cuentan: la Mesa Multisectorial coordinada por la Secretaría de Cultura (ente rector nacional de las cuestiones indígenas), la Mesa Nacional Indígena de Medio Ambiente, la Mesa Indígena del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Mesa Permanente de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Por su parte, el Ministerio de Salud y el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria también cuentan con un espacio de diálogo.

Finalmente, se cuenta con un espacio de coordinación entre instituciones gubernamentales y pueblos indígenas para la elaboración del Plan Nacional de Pueblos Indígenas y el diseño y creación de una instancia de seguimiento y monitoreo de este Plan con la representación de pueblos indígenas e instituciones del Estado, contando con el apoyo del Sistema de las Naciones Unidas en El Salvador.

1.6 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y pueblos indígenas

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada el pasado 25 de septiembre de 2015 por los 193 estados miembros de Naciones Unidas, es un plan de acción para las personas, el planeta y la prosperidad; dicho documento es una respuesta global para avanzar juntos a lo largo del camino hacia la dignidad para 2030 y hacer frente a la pobreza, a las desigualdades y al deterioro del medioambiente. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que plantea la Agenda, cuentan con 169 metas específicas, las cuales no se pueden separar unas de otras y que abarcan la dimensión económica, social y ambiental.

En particular, a través de sus 17 ODS, la Agenda 2030 refleja la intrínseca vinculación que existe entre las personas y las otras especies que, juntas, conforman el ecosistema complejo y fascinante que llamamos “Planeta Tierra”. Para que nuestro propio desarrollo pueda ser sostenible e integral, las acciones que llevamos a cabo para fomentarlo tendrán que ser conformes con los límites naturales que nos pone el único planeta que tenemos a disposición. En otras palabras, a lo largo de los próximos 15 años, no podremos entender el ODS 1 “Fin de la Pobreza” o el ODS 8 “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”, por ejemplo, de forma desconectada de la vida de ecosistemas terrestres (ODS 15), la vida submarina (ODS 14) y la acción por el clima (ODS 13).

Una de las grandes apuestas de la nueva Agenda 2030 es “no dejar a nadie atrás” a lo largo del camino de los próximos 15 años hacia el desarrollo sostenible. Aunque no existan ODS específicos para los pueblos indígenas, a través del ODS 10 los países firmantes manifestaron y asumieron el compromiso de trabajar fuertemente hacia la reducción de las desigualdades con el afán de crear sociedades más justas, inclusivas y equitativas. Asimismo, el apartado 23 de la Agenda 2030 recoge el espíritu inclusivo y transformador de los objetivos propuestos, precisando que “la Agenda refleja las necesidades de todos los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad (más del 80% de las cuales viven en la pobreza), las personas que viven con el VIH/SIDA, las personas de edad, los pueblos indígenas, los refugiados y los desplazados internos y los migrantes, entre otros”.

En el marco del ODS 10, y en particular en las metas 10.2 y 10.3, la comunidad internacional manifestó la necesidad de “potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición” y “garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto”. Avanzar hacia el logro de estas metas, también implicará importantes avances en el respeto y garantía de los derechos humanos de los pueblos indígenas, sean estos políticos, económicos, sociales, culturales o de nueva generación.

El cumplimiento de los ODS no es un sueño inalcanzable, sino una ambición concreta basada en que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Art. 1, Declaración Universal de los Derechos Humanos).

2. TEMAS PRIORITARIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

De acuerdo a la consulta “El mundo que queremos: Visión de país de los pueblos indígenas para la agenda post-2015” y a la consulta realizada con pueblos indígenas en el marco del presente plan, se establecieron los siguientes temas prioritarios a abordar:

Derechos indígena, organización indígena y participación ciudadana (área política / jurídica)

- No obstante, considerarse que las declaraciones no son *per se* vinculantes jurídicamente para los Estados, se considera importante retomar aspectos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, esto en beneficio de los derechos de los pueblos indígenas.
- Ratificar y firmar el convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.
- Aplicar de manera real y efectiva los convenios y leyes sobre pueblos indígenas.
- A partir del Artículo 63 de la Constitución de la Republica, ampliar el marco legal existente sobre el reconocimiento de los derechos indígenas.
- Implementar un proceso de revisión de las leyes nacionales, armonizándolas con los derechos indígenas interculturales.
- Hacer efectivo un sistema de protección social y jurídica a favor de la niñez, mujeres y comunidades indígenas y que esté regido por la no discriminación.
- Crear condiciones y mecanismos que visibilicen y resuelvan las condiciones de vida de la niñez y mujer Indígena.
- Tener participación plena y efectiva de la niñez, mujeres y organizaciones comunitarias indígenas en espacios de toma de decisión sobre su propio destino y recursos.
- Promover la organización indígena y participación ciudadana.
- Crear mecanismos de participación a la población indígena en cuanto a aprobaciones, o derogaciones de leyes.
- Poner en práctica el consentimiento previo, libre e informado al aplicar programas, políticas y proyectos.
- Realizar consultas de buena fe, legítimas, oportunas y transparentes.
- Respetar los resultados de las consultas.

Producción agrícola, soberanía y seguridad alimentaria y respeto y cuidado a la madre tierra (área territorial /económica)

- Garantizar el acceso y tenencia de tierras de los pueblos indígenas desde la cosmovisión y la colectividad.
- Promover el acceso a tierras y vivienda de los pueblos indígenas.
- Poner en práctica el principio del consentimiento a la consulta previa, libre e informada en relación con la implementación de proyectos.
- Garantizar la seguridad jurídica en la posesión de la tierra.
- Garantizar el respeto al territorio natural.
- Reforzar los mecanismos que promuevan y fortalezca la economía Indígena.
- Fortalecer los conocimientos ancestrales para proteger los recursos naturales. Proteger los bosques y preservar el agua.
- Prohibir las prácticas agrícolas e industriales extractivas y nefastas para el medioambiente.

Salud ancestral y educación intercultural (área social)

- Garantizar el acceso a servicios básicos culturalmente adecuados a Pueblos Indígenas.
- Promover la salud intercultural y fortalecer el sistema de salud intercultural.
- Promover y establecer un sistema de educación intercultural.

Identidad y Cultura (área identidad cultural)

- Promover la cosmovisión indígenas en los procesos de desarrollo.
- Fortalecer y desarrollar manifestaciones culturales de los Pueblos Indígenas, y crear condiciones para el acceso al patrimonio cultural.
- Revitalizar la identidad cultural Indígena.

3. AGENDA DE PUEBLOS INDIGENAS DE EL SALVADOR

El Mundo que queremos visión de país de los pueblos indígenas de El Salvador para la agenda post 2015		Resultados de la consulta de pueblos indígenas 2015		
		AREAS ESTRATÉGICAS	LINEAS	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Indígenas • Organización indígena y Participación ciudadana 		Política/Jurídica	Desarrollar el reconocimiento legal y político de Pueblos Indígenas.	Aplicar el marco normativo Internacional de Pueblos Indígenas.
			Potenciar la institucionalidad del Estado.	Actualizar el marco normativo nacional a favor de los derechos de Pueblos Indígenas. Fortalecer la relación entre Estado y Pueblos Indígenas. Crear y fortalecer la instancia gubernamental interlocutora entre el

				Gobierno y los Pueblos Indígenas para direccionar e implementar el Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas.
			Favorecer la autonomía y la libre determinación de Pueblos Indígenas.	Implementar el consentimiento previo, libre e Informado. Desarrollar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en decisiones que les afecten. Garantizar la autonomía de Pueblos Indígenas.
<ul style="list-style-type: none"> Producción agrícola y soberanía alimentaria, Respeto y cuidado a la madre tierra 		Territorial/Económica	Proteger tierras, territorios y recursos de Pueblos Indígenas.	Garantizar la protección jurídica de las tierras a Pueblos Indígenas. Implementar la conservación y protección de tierras, territorios y recursos desde la cosmovisión de los Pueblos Indígenas.
			Fortalecer los mecanismos para garantizar la seguridad alimentaria y el Buen Vivir de los Pueblos Indígenas	Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional respetando la cosmovisión y la identidad cultural de los sistemas agroalimentarios de los Pueblos Indígenas.
			Fortalecer la economía Indígena	Fortalecer las capacidades productivas de Pueblos Indígenas.
<ul style="list-style-type: none"> Salud ancestral Educación intercultural 		Social	Fortalecer el desarrollo social con enfoque intercultural	Garantizar el acceso a servicios básicos culturalmente adecuados a Pueblos Indígenas. Fortalecer el sistema de salud intercultural. Establecer un sistema de educación intercultural.
<ul style="list-style-type: none"> Identidad y Cultura 		Identidad Cultural	Proteger y desarrollar la identidad y el patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas	Revitalizar coordinadamente con Pueblos Indígenas la Identidad Cultural Indígena. Garantizar el acceso, mantenimiento, control, gestión y desarrollo del patrimonio cultural tangible e intangible de los Pueblos Indígena. Favorecer los medios de comunicación Indígena.

4. MARCO ESTRATÉGICO

El presente plan recoge los lineamientos estratégicos que le permitirá al Estado de manera coordinada con los Pueblos Indígenas, direccionar y dar cumplimiento a las prioridades identificadas en el proceso de elaboración del Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas.

Dicho planteamiento estratégico cuenta con los siguientes elementos básicos:

- Una declaración de valores que determinan comportamientos y actuaciones de los grupos de interés (Pueblos Indígenas, Estado Salvadoreño y Cooperantes).
- Una misión y visión desafiante y alineada con el entorno de los Pueblos Indígenas.
- Un conjunto de estrategias y objetivos a partir de la situación de la niñez, las mujeres y las comunidades indígenas y de la necesaria alineación con la misión y visión.
- Un conjunto de acciones ordenadas en el tiempo y agrupadas en áreas o ejes estratégicos.
- Un sistema de gestión, monitoreo y evaluación que facilite el seguimiento del Plan.

4.1 Declaración de valores y principios

Este Plan atiende a los siguientes valores y principios básicos que son transversales a todas las acciones que se ejecutarán con las comunidades y pueblos indígenas de El Salvador:

4.1.1 Valores

- **Respeto a la Cosmovisión indígena:** conjunto de saberes, valores y prácticas de los pueblos indígenas para tener una relación armónica consigo mismo y su entorno. Los principios y valores de los pueblos indígenas son imprescindibles para la cohesión del tejido comunitario, siendo necesaria la puesta en práctica de los mismos en las acciones concretas de este documento.
- **Autonomía y libre determinación indígena:** facultad que tienen la niñez, las mujeres y las comunidades indígenas de organizar y dirigir sus formas de vida, de acuerdo a sus valores, instituciones, y mecanismos, dentro del marco del Estado del cual forman parte.
- **Consulta y consentimiento previo, libre e informado:** este principio se caracteriza porque concurren los siguientes elementos (i) ser previo a la toma de decisiones que los pueden afectar; (ii) libre, sin coerción, intimidación o manipulación de ningún tipo; (iii) informado, con conocimiento suficiente y amplio del asunto a consultar, proporcionando información comprensible y en el idioma del pueblo o comunidad; y (iv) realizarse de buena fe, como un diálogo genuino entre ambas partes, con respeto y el deseo sincero de llegar a un acuerdo. Todas las iniciativas en los territorios, tierras, relacionados a los Pueblos Indígenas que impacten sus modos y medios de vida, cultural, social, ambiental y espiritual, deben cumplir con el proceso del consentimiento previo, libre e informado para la toma de decisiones y asegurar los derechos de los Pueblos Indígenas.
- **Participación plena y efectiva:** es la garantía de la niñez, las mujeres y las comunidades indígenas a tener una mayor participación, sin discriminación, en las decisiones que les afectan. Es decir, ser involucrado, escuchados y tener respuesta a sus problemas.

- **Respeto mutuo:** es tener aprecio y reconocimiento a los pueblos indígenas, sin discriminación y de una manera recíproca, por la diversidad de ideas, opiniones, formas de vida, decisiones y acciones.
- **Equidad e igualdad:** Conjunto de prácticas para superar todas las formas de discriminación e injusticia social en la niñez, las mujeres y las comunidades indígenas a través de mecanismos concretos de redistribución de riqueza, recursos y oportunidades en función de alcanzar la igualdad de derechos entre la niñez, las mujeres y las comunidades indígenas.
- **Transparencia.** Obligatoriedad de dar a conocer las decisiones e información generada por la administración pública, así como facilitar el acceso a la gestión pública en forma participativa, directa e informada a los pueblos Indígenas.
- **Espiritualidad:** para los Pueblos Indígenas, la espiritualidad es energía, esencia y acción; el espíritu está dentro de la materia y es tangible e intangible. El espíritu es la esencia que da vida a la materia (los seres humanos, los animales, las plantas y los minerales) y aquí la relación intrínseca con el cosmos, donde se conjugan las fuerzas energéticas de los seres que habitamos esta tierra (sentimientos, pensamientos, acciones, y otros). La visión cósmica de la vida es estar conectado con el entorno, dado que todo lo que hay en el entorno tiene vida, por lo que adquiere un valor sagrado: encontramos tierra, cerros, planicies, cuevas, plantas, animales, piedras, agua, aire, luna, sol, estrellas, entre otros.
- **Autodeterminación:** es el derecho inalienable de los Pueblos Indígenas a decidir sus propias formas de gobernanza, desarrollo económico, social, cultural y ambiental de acuerdo con el principio de equidad sobre sus tierras, territorios, y el patrimonio cultural tangible e intangible. Los Pueblos Indígenas, como forma concreta de ejercer su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o el autogobierno en cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales.
- **Autonomía y Territorialidad:** es parte esencial de los procesos de reivindicación por los derechos y fortalecimiento, cosmovisión y respeto a la madre tierra como espacio sagrado donde los pueblos indígenas desarrollan sus conocimientos, vinculado a la continuidad de vida de sus pueblos con cultura e identidad y al ejercicio de su derecho al buen vivir. Los Pueblos Indígenas desde tiempos ancestrales han contado con una institucionalidad propia para la gobernanza de sus territorios, incluyendo instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales. Los pueblos indígenas tienen formas propias de organización social, normas que regulan el acceso, uso, control y protección de los recursos naturales, tierras y territorios.

4.1.2 Principios

- **Relacionalidad:** este principio establece que todo está vinculado con todo, lo cual nos lleva a afirmar que lo más importante para nosotros no son necesariamente los seres en sí mismos sino las relaciones, los vínculos que se establecen entre ellos. Es más, diríamos que los seres y las cosas en el universo existen no por sí mismos, sino gracias a que están relacionados entre todos. Estos vínculos son de varios tipos, pueden ser afectivos, ecológicos, éticos, estéticos o productivos. Todos a la vez o intercalándose. Por eso las decisiones que tomamos, las acciones que acometemos o dejamos de acometer, influyen en otros procesos y en otros seres.
- **Complementariedad:** este principio explica que ningún ser, ninguna acción existe por sí misma, sola en el mundo, sino que está articulada a muchas relaciones con otros seres y otras acciones. Ya que todo está relacionado con todos, somos partes de un todo. Para formar ese todo cósmico y que

las cosas funcionen, debemos encontrar aquellas partes que nos encajan, nuestros complementos, y dejar la soledad de ser partes aisladas.

- **Correspondencia:** este principio se manifiesta en toda nuestra vida, nos dice que hay un vínculo entre el micro cosmos y el macro cosmos. Tal en lo grande y tal en lo pequeño. Lo que ocurre en el mundo de los planetas y las estrellas ocurre igual en nuestro mundo, afecta a los hombres, a los animales y plantas, a los minerales y al agua. También hay un vínculo similar con el mundo de los muertos. La correspondencia está en todo, todo arriba tiene un abajo, y los costados también son dos. La correspondencia es universal y está en todos los aspectos de la vida, incluso en lo social y en lo político.
- **Reciprocidad:** es un elemento que consolida las identidades de los pueblos y le dan fundamento a su visión de futuro. Es un elemento fundamental en el intercambio; tanto de bienes materiales como de conocimientos y de experiencias. Hasta ahora al interior de los pueblos indígenas, se ha entendido que los seres humanos, tenemos potencialidades y también debilidades y que no todos somos capaces de tener las mismas capacidades y conocimientos; por lo tanto, la reciprocidad es fundamental porque permite un intercambio sin que la ganancia o utilidad sea el interés si no que el bienestar y el beneficio colectivo.

4.1 Misión

Promover el fortalecimiento cultural, legal, político, social y económico de los Pueblos Indígenas mediante mecanismos de coordinación, diálogo, concertación, articulación y seguimiento entre Pueblos Indígenas y Estado Salvadoreño para la adopción e implementación de políticas, programas y servicios con un enfoque de desarrollo intercultural.

4.2 Visión

Procurar que los Pueblos Indígenas cuenten con reconocimiento legal y político en su autonomía, que disfruten plenamente según su cosmovisión de los derechos individuales y colectivos.

4.3 Objetivos Estratégicos

4.3.1 Objetivo General

Procurar la orientación de la ejecución de las operaciones del Estado Salvadoreño acordadas con las estructuras organizativas indígenas, con el propósito de tener políticas interculturales de crecimiento y desarrollo para el disfrute pleno de los derechos Indígenas.

4.3.2 Objetivos Específicos

- 4.3.2.1 **Promover el** desarrollo de marcos normativos para desarrollar el reconocimiento legal y político, y la autonomía de los Pueblos Indígenas.
- 4.3.2.2 Participación activa de los Pueblos Indígenas en las decisiones y las acciones de apoyo a la protección, conservación, uso colectivo y sostenible de tierras, territorios y recursos en mejora de los sistemas productivos propios.
 - 4.3.2.2.1 Mejorar las condiciones de vida de los Pueblos Indígenas **procurando** el diseño y ejecución de programas en lo relativo a servicios sociales básicos culturalmente adecuados, prestando especial atención a la niñez, juventud y mujeres indígenas.

4.2.2.2.2 Fortalecimiento de la cultura y la identidad Indígena y del patrimonio cultural (tangible e intangible), y su relación equilibrada y sostenible con su entorno natural.

5. ESQUEMA DEL PLAN

A continuación, se recogen un conjunto de estrategias, objetivos operativos y acciones claves planificadas en un horizonte temporal de tres (3) años 2017-2020. Tal y como se detalla a continuación, el Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador (PLANPIES) se estructura conforme al siguiente esquema:

- **Áreas estratégicas:** ¿Cuáles son las áreas prioritarias de los Pueblos Indígenas de El Salvador para los próximos años? Se trata de 4 grandes áreas estratégicas del esquema de prioridades de los Pueblos Indígenas en El Salvador.
- **Líneas:** ¿En qué líneas de trabajo se deben concentrar los esfuerzos? Se desarrollan 8 líneas estratégicas en las que se estructuran las grandes áreas estratégicas.
- **Objetivos:** ¿Qué objetivos concretos se persiguen en cada línea estratégica? Son 18 objetivos estratégicos.
- **Acciones:** ¿Qué acciones e iniciativas se van a desarrollar? Se incluyen 66 acciones estratégicas diseñadas de forma participativa. Se recogen dos tipos de acciones:
 - (1) Acciones estratégicas para la mejora de las condiciones de los Pueblos Indígenas en El Salvador, y,
 - (2) Acciones planificadas para la mejora de la gestión interna de los organismos/entidades del Gobierno de El Salvador.

Así mismo el PLANPIES, considera el tema de la niñez, la juventud y de las mujeres como ejes transversales determinantes que atraviesan a todo el esquema de las líneas estratégicas y los objetivos operativos, y que se constituyen a su vez como marcos de referencia que dan un sentido especial a los compromisos del Estado con otros derechos internacionales específicos¹¹.

En las siguientes páginas se muestran los contenidos detallados de este esquema a través de dos apartados denominados: "Principales áreas y líneas estratégicas" y en un documento anexo denominado "Calendario de acciones estratégicas".

5.1 Principales áreas y líneas estratégicas

A continuación, se presenta un pequeño resumen gráfico de las áreas, líneas estratégicas y objetivos operativos diseñados que se detallan a continuación:

Cuadro 2. Áreas Estratégicas, Líneas y Objetivos del PLANPIES

AREAS ESTRATEGICAS	LINEAS	OBJETIVOS
1. Desarrollo Social	1.1 Fortalecer el desarrollo intercultural con enfoque	1.1.1 Procurar el establecimiento de un sistema de educación intercultural

¹¹ La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) y la Declaración de la Asamblea Legislativa del Reconocimiento de la Competencia del Comité Especial Contra la Discriminación Racial.

	intercultural	1.1.2 Fortalecer el sistema de salud intercultural 1.1.3 Procurar el acceso a servicios básicos culturalmente adecuados a Pueblos Indígenas
2. Desarrollo Económica	2.1 Fortalecer la economía indígena	2.1.1 Fortalecer las capacidades productivas y de comercialización de los pueblos indígenas
	2.2 Proteger tierras, territorios y recursos de Pueblos Indígenas	2.2.1 Procurara garantizar la protección jurídica de las tierras a pueblos indígenas
3. Desarrollo Cultural	3.1 Proteger y desarrollar la identidad y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas	3.1.1 Revitalizar coordinadamente con pueblos indígenas la identidad cultural indígena
		3.1.2 Garantizar el acceso, mantenimiento, control, protección y desarrollo del patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos indígenas
4. Sostenibilidad Medioambiental	4.1 Proteger recursos de los Pueblos Indígenas	4.1.1 Impulsar la conservación y protección de tierras, territorios y recursos desde la cosmovisión de los pueblos indígenas
5. Gestión Gubernamental	5.1 Potenciar la institucionalidad del Estado	5.1.1 Fortalecer la relación entre Estado y pueblos indígenas
		5.1.2 Favorecer los medios de comunicación
	5.2 Favorecer la autonomía y la libre determinación de pueblos indígenas	5.2.1 Impulsar la implementación del consentimiento previo, libre e informado
		5.2.2 Desarrollar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en decisiones que les afecten y beneficien
		5.2.3 Procurar la autonomía de los pueblos indígenas
	5.3 Desarrollar el reconocimiento legal y político de los pueblos indígenas	5.3.1 Aplicar el marco normativo internacional de pueblos indígenas
5.3.2 Actualizar el marco normativo nacional a favor de los derechos de los pueblos indígenas		

Fuente: Elaboración propia basada en consulta con Pueblos Indígenas. Junio 2016

5.1.1 Área Estratégica Desarrollo Social

Cuadro 3. Área Política/Jurídica con sus Líneas Estratégicas, Objetivos Operativos y Acciones Claves

LÍNEAS	OBJETIVOS	ACCIONES
Fortalecer el desarrollo social con enfoque intercultural	Procurar el establecimiento de un sistema de educación intercultural	Promover mecanismos al interior del Ministerio de Educación para garantizar el desarrollo de un sistema de educación intercultural que garantice la no discriminación de los pueblos indígenas en todas las instituciones educativas a nivel nacional.
		Impulsar la modificación de la currícula educativa para incorporar la enseñanza de los idiomas maternos de cada pueblo, además de sus particularidades, historia, valores, costumbres, tradiciones y derechos de los Pueblos Indígenas en coordinación con la participación de los líderes y lideresas indígenas así como de hablantes de idiomas maternos de la comunidad
		Promover el diseño y la ejecución de un programa de formación de personal de educación que trabaja en territorios Indígenas sobre

		Derechos Indígenas y Educación Intercultural.
		Promover la Creación de programas para fortalecer las capacidades de los pueblos indígenas para que sean quienes realicen estudios e investigaciones etnográficas y otros estudios especializados en pueblos indígenas. NUEVO
		Promover la realización de estudios e investigaciones etnográficas de las prácticas educativas del sistema de educación vinculada a los saberes y modo de vida de los Pueblos Indígenas realizadas por los mismos pueblos indígenas.
		Promover el acceso a pasantías a maestros de idiomas maternos dentro del sistema de educación nacional y promover el intercambio de experiencias comunitarias relacionadas con las prácticas educativas interculturales realizadas en territorios Indígenas.
		Formular la creación de un programa de becas para la formación de jóvenes Indígenas en los niveles de educación superior universitaria
	Fortalecer el sistema de salud intercultural	Promover la oficialización e implementación de una Política Nacional de Salud Intercultural de Pueblos Indígenas realizada bajo los mecanismos establecidos por el MINSAL en coordinación con Pueblos Indígenas.
		Impulsar el diseño y la ejecución de un programa de formación de personal de salud que trabaja en territorios indígenas sobre Derechos Indígenas, Salud Tradicional y Salud Intercultural en coordinación con líderes y lideresas de la región.
		Impulsar la creación de mecanismos al interior del Ministerio de Salud para garantizar el desarrollo de un sistema de salud intercultural en territorios Indígenas que aborde factores de riesgos sanitarios (Salud sexual y reproductiva, alcohol, tabaco, malnutrición, y otros) con énfasis en niñez, mujeres, jóvenes y personas adultas mayores indígenas
		Procurar implementar en el Ministerio de Salud un programa para reconocer y proteger la medicina ancestral indígena a nivel nacional.
		Procurar la implementación en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar programas para reconocer, fortalecer y respetar a los agentes de salud comunitarios de los Pueblos Indígenas a nivel nacional, regional y comunitario.
		Promover la creación de programas y mecanismos para la eliminación de todas las prácticas de discriminación hacia los Pueblos Indígenas dentro de los servicios de salud.
		Procurar el acceso a servicios básicos culturalmente adecuados a pueblos indígenas

Fuente: Elaboración propia basada en consulta con Pueblos Indígenas. Junio 2016

5.1.2 Área Estratégica Desarrollo Económico

Cuadro 4. Área Territorial/Económico con sus Líneas Estratégicas, Objetivos Operativos y Acciones Claves

LINEAS	OBJETIVOS	ACCIONES
Fortalecer la economía indígena	Fortalecer las capacidades productivas y de comercialización de los pueblos indígenas	Promover la creación de un mecanismo para que los Pueblos Indígenas tengan acceso de empleos dignos en condición de igualdad con la sociedad en general.
		Impulsar el diseño de un programa de fortalecimiento de capacidades técnicas y productivas para impulsar iniciativas económicas de los Pueblos Indígenas
		Facilitar el acceso al banco de semillas y servicios técnicos del CENTA a los pueblos indígenas.
		Impulsar la creación de un sistema de comercialización directa de productos de comunidades Indígenas en los mercados a nivel local, nacional e internacional
		Impulsar la creación de un fondo para líneas de crédito y/o capital semilla enfocados a iniciativas productivas y comerciales de los Pueblos Indígenas, con énfasis en la mujer Indígena.
		Impulsar iniciativas productivas en comunidades Indígenas (huertos caseros, cultivo de plantas medicinales, banco de semilla nativa, entre otros). IGUAL
		Promover la implementación de un programa de promoción de la producción y uso de abonos y pesticidas orgánicos
		Impulsar la implementación de “Centros de Desarrollo Productivo” culturalmente adecuado para el fortalecimiento y preservación de la identidad de los Pueblos Indígenas
		Impulsar la ejecución de un programa de formación técnica en turismo comunitario, bajo la visión de la identidad cultural de los Pueblos Indígenas
		Proyecta la ejecución de iniciativas de turismo comunitario Indígena culturalmente adecuado (gastronomía, sitios sagrados y naturales, tradiciones y costumbres, artesanías, entre otros)
Proteger tierras y territorios de pueblos indígenas	Garantizar la protección jurídica de las tierras a pueblos indígenas	Impulsar censo de tierras estatales y municipales para su respectiva identificación y asignación colectiva a Pueblos Indígenas.
		Promover la creación de una línea dentro del programa de transferencia de tierras para garantizar títulos de propiedad a favor de mujeres indígenas
		Impulsar la revisión del código municipal relacionado a las tierras en poder de los gobiernos municipales para adecuarlo al Derecho de los Pueblos Indígenas
		Impulsar la revisión del marco jurídico y normativo del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y otras instancias relacionadas respecto a la tierra para adecuarlos al Derecho de los Pueblos Indígenas.
		Fomentar la adecuación de los programas del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para la incorporación de las prácticas agrícolas ancestrales.

Fuente: Elaboración propia basada en consulta con Pueblos Indígenas. Junio 2016.

5.1.3 Área Estratégica de Desarrollo Cultural

Cuadro 5. Área Social con sus Líneas Estratégicas, Objetivos Operativos y Acciones Claves

LÍNEAS	OBJETIVOS	ACCIONES
Proteger y desarrollar la identidad y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas	Revitalizar coordinadamente con pueblos indígenas la identidad cultural indígena	Impulsar el diseño de un programa de fortalecimiento y respeto de la Identidad y Práctica Cultural de cada Pueblo Indígena (Pipil, Lenca y Kakawira). Procurar la creación e implementar de mecanismos adecuados para impulsar intercambio de experiencias culturales entre niños y niñas, juventud, mujeres, mayores y ancianos de los Pueblos Indígenas
	Garantizar el acceso, mantenimiento, control, protección y desarrollo del patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos indígenas	Impulsar el acceso, protección, mantenimiento y respeto de lugares sagrados en concordancia con los conocimientos y saberes de los Pueblos Indígenas

Fuente: Elaboración propia basada en consulta con Pueblos Indígenas. Junio 2016

5.1.4 Área Estratégica de Sostenibilidad Medioambiental

Cuadro 6. Área Social con sus Líneas Estratégicas, Objetivos Operativos y Acciones Claves

LÍNEAS	OBJETIVOS	ACCIONES
Proteger recursos de los pueblos indígenas	Implementar la conservación y protección de tierras, territorios y recursos desde la cosmovisión de los pueblos indígenas	Promover el desarrollo de mecanismos para que Pueblos Indígenas tengan acceso a territorios y recursos naturales como cerros, montañas, bosques, ríos y lagos.
		Impulsar buenas prácticas de sistemas tradicionales indígenas vinculadas a la adaptación y mitigación al cambio climático IGUAL
		Realizar acciones de consulta con Pueblos Indígenas, bajo el principio de consentimiento libre, previo e informado, antes de aprobar megaproyectos de infraestructura de desarrollo, industria extractiva (recursos minerales, hídricos o de otro tipo) y energética que afecten tierras, territorios y otros recursos de comunidades Indígenas IGUAL
		Desarrollar mecanismo de participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas para la protección y conservación ambiental acorde a la cosmovisión que minimice el impacto del cambio climático IGUAL
		Impulsar la ejecución de programas de educación ambiental intercultural, para el manejo, uso y conservación de los recursos naturales, con criterios técnicos adecuados y en concordancia con los conocimientos y saberes de los Pueblos Indígenas
		Impulsar programas de reforestación estatal con utilización de especies nativas de cada zona del país

Fuente: Elaboración propia basada en consulta con Pueblos Indígenas. Junio 2016

5.1.5 Área Estratégica de Gestión Gubernamental

Cuadro 7. Área Social con sus Líneas Estratégicas, Objetivos Operativos y Acciones Claves

LÍNEAS	OBJETIVOS	ACCIONES CLAVES
Potenciar la institucionalidad del Estado	Fortalecer la relación entre Estado y pueblos indígenas	Procurar las reuniones periódicas entre instituciones del Estado y organizaciones indígenas, al menos de manera trimestral NUEVO
		Impulsar el ajuste de la metodología del Censo de Población 2018, tomando en cuenta el principio de autoidentificación y el desarrollo de una campaña de sensibilización previa al censo
	Favorecer los medios de comunicación	Promover la creación de la defensoría de Pueblos Indígenas en El Salvador para canalizar denuncias de discriminación y facilitar el acceso a la justicia
		Impulsar la realización de campañas y programas de comunicación en medios masivos para la sensibilización de identidad Indígena, eliminación de discriminación y valoración de la cultura de cada Pueblo Indígena (Pipil, Lenca y Kakawira).
Favorecer la autonomía y la libre determinación de los pueblos indígenas	Impulsar la implementación del consentimiento previo, libre e informado	Procurar la creación de mecanismos de consulta municipal, departamental y nacional con Pueblos Indígenas para la aplicación del consentimiento libre, previo e informado sobre aspectos que les afectan como políticas, programas, proyectos y decisiones administrativas
	Desarrollar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en decisiones que les afecten y beneficien	Impulsar la creación de mecanismos jurídicos para que el Estado tome medidas para responder a los acuerdos, consentimientos y preocupaciones obtenidos en los procesos de consulta con Pueblos Indígenas.
		Procurar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas, incluyendo la juventud y las mujeres, en los espacios de decisión para la elaboración e implementación de políticas, ordenanzas, programas, proyectos y servicios
Desarrollar el reconocimiento legal y político de los pueblos indígenas	Aplicar el marco normativo internacional de pueblos indígenas	Procurar la autonomía de los pueblos indígenas
		Promover el respeto a la autodeterminación y las formas de organización de los Pueblos Indígenas en los niveles locales y nacionales incluyendo sus propios mecanismos de toma de decisión y representación
		Impulsar procesos de capacitación a nivel nacional, departamental y comunitario en Pueblos Indígenas sobre los mecanismos internacionales de promoción y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas
Desarrollar el reconocimiento legal y político de los pueblos indígenas	Aplicar el marco normativo internacional de pueblos indígenas	Promover la armonización de los objetivos de desarrollo sostenible ODS que tienen relación con los pueblos indígenas, incluyendo del Plan Quinquenal y todos aquellos instrumentos, políticas, planes y programas. NUEVO
		Promover procesos de formación permanentes sobre Derechos de los Pueblos Indígenas para certificar al personal del Estado que trabajará con pueblos indígenas y para los líderes y lideresas de las organizaciones indígenas NUEVO

		<p>Verificar que la aplicación del Plan de Acción Nacional y la Política Nacional de Pueblos Indígenas se encuentren armonizados con los estándares nacionales e internacionales del Derecho Indígena NUEVO</p>
		<p>Impulsar la elaboración de un Plan de Incidencia para la ratificar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que incluya jornadas de capacitación sobre el contenido del Convenio.</p>
		<p>Promover el cumplimiento de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) y del Relator Especial de las NNUU sobre Pueblos Indígenas emitidas al Estado salvadoreño y otras recomendaciones de derechos humanos con relevancia a los Pueblos Indígenas.</p>
	<p>Actualizar el marco normativo nacional a favor de los derechos de los pueblos indígenas</p>	<p>Impulsar el diseño del anteproyecto de ley secundaria sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconocidos en la Constitución en su artículo 63 tomando en cuenta la participación de todos los pueblos indígenas del territorio nacional</p>
		<p>Proponer una reforma a la “Ley del Nombre de la Persona Natural” para reconocer el derecho de los Pueblos Indígenas a optar a sus propios nombres</p>
		<p>Impulsar el análisis de las leyes y políticas referidas a la niñez, juventud, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y población LGBTI para determinar si están armonizadas con los estándares del derecho indígenas; de no estarlo, procurar su adecuación</p>
		<p>Proponer reformas a la “Ley de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro” para el reconocimiento de las estructuras organizativas propias de los Pueblos Indígenas</p>
		<p>Proponer la formulación de ordenanzas municipales enfocadas al derecho de los Pueblos indígenas en los municipios con presencia indígena. NUEVO</p>
		<p>Promover la elaboración de propuesta de reformas a la Ley de Áreas Naturales Protegidas, que permitan que pueblos Indígenas ejerzan sus formas propias de convivencia en relación con su cosmovisión y su entorno social</p>
		<p>Impulsar la aprobación de la propuesta de “Ley de Soberanía Alimentaria” garantizando la incorporación de los conocimientos y saberes de los Pueblos Indígenas.</p>
		<p>Promover la creación de un Programa que armonice la Ley y la Política Nacional de Vida Libre de Violencia para las mujeres con los saberes y valores culturales de los Pueblos Indígenas</p>
		<p>Promover la revisión de la “Ley especial de protección al patrimonio cultural de El Salvador”, para adecuarlo al Derecho Indígena</p>
		<p>Promover la revisión de la Ley de propiedad intelectual para adecuarlo al Derecho Indígena</p>
	<p>Promover la revisión de la Ley de telecomunicaciones para crear mecanismos de acceso y desarrollo de medios de Comunicación Indígena</p>	
	<p>Promover la creación de protocolos comunitarios para asegurar la aplicación de las políticas de salvaguardas de Pueblos Indígenas en las intervenciones del Estado.</p>	

6. MECANISMO DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La aplicación del PLANPIES precisa de la definición de instrumentos que faciliten su implementación, ya que en su ejecución confluyen distintos actores desde sus ámbitos de competencia.

Es sumamente importante se definan órganos y mecanismos de gestión que permitan la ejecución del PLANPIES, a través del seguimiento integral y dinámico, en coordinación con el Estado y representantes de Pueblos Indígenas, basado en una serie de valores y principios claves consensuados, **para lo cual deberá crearse una instancia de seguimiento y monitoreo de este Plan con la representación de pueblos indígenas e instituciones del Estado.**

Adicionalmente, es necesario procurar, dentro de los recursos disponibles y atendiendo parámetros de responsabilidad fiscal, la orientación de fondos específicos a cada una de las actividades contenidas en el plan.

Además, es fundamental que al momento de implementar las acciones, se procure establecer mecanismos de participación a los pueblos indígenas por medio de sus representantes en todo el proceso y se garantice la territorialidad en la implementación de las acciones.

6.1 Sistema de Monitoreo y evaluación del PLANPIES

Como parte de los instrumentos necesarios para garantizar la debida ejecución del Plan, se diseñará e implementará un Sistema de Monitoreo y Evaluación del avance y cumplimiento de los objetivos estratégicos en cada una de las líneas y áreas estratégicas definidas en el mismo. Además, dicho sistema de monitoreo se vinculará con el cumplimiento de la Agenda 2030.

NUEVO

7. **Armonización con la Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador**

No obstante el presente Plan ser un documento de cumplimiento sobre la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, su propósito es el de convertirse en un instrumento guía para la implementación de una serie de acciones para la concreción de los Derechos humanos de los Pueblos Indígenas y la implementación del Paradigma del Buen Vivir, tal como lo ha expresado el Señor Presidente de la República Profesor Salvador Sánchez Cerén, lo cual se complementa plenamente con la Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador, ya que ambos instrumentos buscan garantizar dichos Derechos y el empoderamiento de éstos en su accionar desde el principio de consulta previa, libre e informada.

8. CALENDARIO DE ACCIONES ESTRATEGICAS CLAVES

AREA ESTRATEGICA 1: Desarrollo Social										
Línea 1.1: Fortalecer el desarrollo social con enfoque intercultural										
Objetivos	Acciones claves	AMBITO	COLECTIVO	PRIORIDAD	AÑO					Responsable
					1	2	3	4	5	
Procurar el establecimiento de un sistema de educación intercultural	Promover mecanismos al interior del Ministerio de Educación para garantizar el desarrollo de un sistema de educación intercultural que garantice la no discriminación de los pueblos indígenas en todas las instituciones educativas a nivel nacional.	Nacional Departamental Municipal	NNA Niñez Juventud Mujeres Personas Adultas Personas Adultas Mayores Personas con Discapacidad	Media						Secretaría de Cultura de la Presidencia y Ministerio de Educación, procurando la participación de los Pueblos Indígenas
	Impulsar la modificación de la currícula educativa para incorporar la enseñanza de los idiomas maternos de cada pueblo, además de sus particularidades, historia, valores, costumbres, tradiciones y derechos de los Pueblos Indígenas en coordinación con la participación de los líderes y lideresas indígenas así como de hablantes de idiomas maternos de la comunidad	Nacional	NNA Niñez, Juventud Mujeres Personas Adultas Personas Adultas Mayores Personas con Discapacidad	Media						Secretaría de Cultura de la Presidencia y Ministerio de Educación, promoviendo la participación de los Pueblos Indígenas
	Promover el diseño y la ejecución de un programa de formación de personal de educación que trabaja en territorios Indígenas sobre Derechos Indígenas y Educación Intercultural.	Nacional Departamental	Personal del GOES	Alta						Secretaría de Cultura de la Presidencia y Ministerio de Educación, facilitando la participación de los Pueblos Indígenas
	Promover la Creación de programas para fortalecer las capacidades de los pueblos indígenas para que sean quienes realicen estudios e investigaciones etnográficas y otros estudios especializados en pueblos indígenas.	Nacional	NNA Juventud Mujeres Personas con Discapacidad	Media						Secretaría de Cultura de la Presidencia y Ministerio de Educación, contando con la participación de los Pueblos Indígenas
	Promover la realización de estudios e investigaciones etnográficas de las prácticas educativas del sistema de educación vinculada a los saberes y modo de vida de los Pueblos Indígenas realizadas por los mismos pueblos indígenas.	Nacional Departamental Municipal	Líderes y Lideresas Indígenas Organizaciones Indígenas	Media						Secretaría de Cultura de la Presidencia y Ministerio de Educación, procurando la participación de los Pueblos Indígenas
	Promover el acceso a pasantías a maestros de idiomas maternos dentro del sistema de educación nacional y promover el intercambio de experiencias comunitarias relacionadas con las prácticas educativas interculturales realizadas en territorios Indígenas.	Nacional Departamental Municipal	NNA Juventud Mujeres	Media						Secretaría de Cultura de la Presidencia y Ministerio de Educación, promoviendo la participación de los Pueblos Indígenas
	Formular la creación de un programa de becas para la formación de jóvenes	Nacional	NNA Juventud	Media						Ministerio de Educación,

	Indígenas en los niveles de educación superior universitaria.		Mujeres Personas con Discapacidad							facilitando la participación de los Pueblos Indígenas
Fortalecer el sistema de salud intercultural	Promover la oficialización e implementación de una Política Nacional de Salud Intercultural de Pueblos Indígenas realizada bajo los mecanismos establecidos por el MINSAL en coordinación con Pueblos Indígenas.	Nacional Departamental Municipal 1	NNA Niñez, Juventud Mujeres Personas Adultas Personas Adultas Mayores Personas con Discapacidad Agentes tradicionales de salud	Alta						Ministerio de Salud y Secretaria de Cultura de la Presidencia, contando con la participación de los Pueblos Indígenas
	Impulsar el diseño y la ejecución de un programa de formación de personal de salud que trabaja en territorios indígenas sobre Derechos Indígenas, Salud Tradicional y Salud Intercultural, en coordinación con líderes y lideresas de la región.	Nacional Departamental	Personal del GOES	Alta						Ministerio de Salud y Secretaria de Cultura de la Presidencia, procurando la participación de los Pueblos Indígenas
	Impulsar la creación de mecanismos al interior del Ministerio de Salud para garantizar el desarrollo de un sistema de salud intercultural en territorios Indígenas que aborde factores de riesgos sanitarios (Salud sexual y reproductiva, alcohol, tabaco, malnutrición, y otros) con énfasis en niñez, mujeres, jóvenes y personas adultas mayores indígenas	Nacional Departamental Municipal 1	NNA Niñez Juventud Mujeres Personas Adultas Personas Adultas Mayores Personas con Discapacidad	Media						Ministerio de Salud, promoviendo la participación de los Pueblos Indígenas
	Procurar implementar en el Ministerio de Salud un programa para reconocer y proteger la medicina ancestral indígena a nivel nacional.	Nacional	Líderes y Lideresas Indígenas Agentes tradicionales de salud Organizaciones Indígenas	Media						Ministerio de Salud y Secretaria de Cultura de la Presidencia, facilitando la participación de los Pueblos Indígenas
	Procurar la implementación en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar programas para reconocer, fortalecer y respetar a los agentes de salud comunitarios de los Pueblos Indígenas a nivel nacional, regional y comunitario.	Nacional Departamental Municipal 1	Líderes y Lideresas Indígenas Agentes tradicionales de salud Organizaciones Indígenas	Media						Ministerio de Salud, contando con la participación de los Pueblos Indígenas
	Promover la creación de programas y mecanismos para la eliminación de todas las prácticas de discriminación hacia los Pueblos Indígenas dentro de los servicios de salud.	Nacional Departamental Municipal 1	NNA Niñez, Juventud Mujeres Personas Adultas Personas Adultas Mayores Personas con Discapacidad Agentes tradicionales de salud	Alta						Ministerio de Salud y Secretaria de Cultura de la Presidencia, procurando la participación de los Pueblos Indígenas

Procurar el acceso a servicios básicos culturalmente adecuados a Pueblos Indígenas	Fomentar la implementación del programa de vivienda con todos sus servicios básicos y que sea culturalmente adecuada a las necesidades de las comunidades Indígenas. Tomando en cuenta la población adulta mayor y personas con discapacidad.	Municipal	NNA Juventud Mujeres Personas Adultas Personas Adultas Mayores Personas con Discapacidad Líderes y Lideresas Indígenas	Media							Gabinete Social, Ministerio de Obras Públicas, Vivienda y Desarrollo Urbano, procurando la participación de los y Pueblos Indígenas
--	---	-----------	--	-------	--	--	--	--	--	--	---

AREA ESTRATEGICA 2: Desarrollo Económico

Línea 2.1: Fortalecer la economía indígena

Objetivos	Acciones claves	AMBITO	COLECTIVO	PRIORIDAD	AÑO					Responsable
					1	2	3	4	5	
Fortalecer las capacidades productivas y de comercialización de los Pueblos Indígenas	Promover la creación de un mecanismo para que Pueblos Indígenas tengan acceso de empleos dignos en condición de igualdad con la sociedad en general.	Nacional	Juventud Mujeres Personas Adultas Personas Adultas Mayores Personas con Discapacidad	Media						Ministerio de Trabajo y Previsión Social, promoviendo la participación de los Pueblos Indígenas
	Impulsar el diseño de un programa de fortalecimiento de capacidades técnicas y productivas para impulsar iniciativas económicas de los Pueblos Indígenas	Nacional Departamental Municipal	Líderes y Lideresas Indígenas Organizaciones Indígenas	Media						Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Turismo y Secretaría de Inclusión Social, facilitando la participación de los pueblos indígenas
	Facilitar el acceso al banco de semillas y servicios técnicos del CENTA a los pueblos indígenas.	Nacional Departamental	Líderes y Lideresas Indígenas Organizaciones Indígenas	Media						Ministerio de Agricultura y Ganadería, contando con la participación de los pueblos indígenas
	Impulsar la creación de un sistema de comercialización directa de productos de comunidades Indígenas en los mercados a nivel local, nacional e internacional	Nacional Departamental Municipal	Líderes y Lideresas Indígenas Organizaciones Indígenas	Media						Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Economía, procurando la participación de los pueblos indígenas
	Impulsar la creación de un fondo para líneas de crédito y/o capital semilla enfocados a iniciativas productivas y comerciales de los Pueblos Indígenas, con énfasis en la mujer Indígena.	Nacional	Organizaciones Indígenas	Media						Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Economía y Gabinete Social, promoviendo la participación de los pueblos indígenas
	Impulsar iniciativas productivas en comunidades Indígenas (huertos	Nacional Departamental	Líderes y Lideresas	Media						Ministerio de Agricultura y

	caseros, cultivo de plantas medicinales, banco de semilla nativa, entre otros).	ental Municipal 1	Indígenas Organizaciones Indígenas																	Ganadería y Ministerio de Economía, facilitando la participación de los pueblos indígenas	
	Promover la implementación de un programa de promoción de la producción y uso de abonos y pesticidas orgánicos	Nacional Departamental Municipal 1	Líderes y Líderesas Indígenas Organizaciones Indígenas	Media																Ministerio de Agricultura y Ganadería y Gabinete Social, contando con la participación de los pueblos indígenas	
	Impulsar la implementación de "Centros de Desarrollo Productivo" culturalmente adecuado para el fortalecimiento y preservación de la identidad de los Pueblos Indígenas	Nacional Departamental Municipal 1	Líderes y Líderesas Indígenas Organizaciones Indígenas	Baja																Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Economía, procurando la participación de los pueblos indígenas	
	Impulsar la ejecución de un programa de formación técnica en turismo comunitario, bajo la visión de la identidad cultural de los Pueblos Indígenas	Nacional Departamental	Líderes y Líderesas Indígenas Organizaciones Indígenas	Media																Ministerio de Turismo, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, promoviendo la participación de los Pueblos Indígenas	
	Proyectar la ejecución de iniciativas de turismo comunitario indígena culturalmente adecuado (gastronomía, sitios sagrados y naturales, tradiciones y costumbres, artesanías, entre otros)	Nacional Departamental	Líderes y Líderesas Indígenas Organizaciones Indígenas	Media																Ministerio de Turismo, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, facilitando la participación de los Pueblos Indígenas	
Línea 2.2: Proteger tierras y territorios de pueblos indígenas																					
Garantizar la protección Jurídica de las tierras y recursos a Pueblos Indígenas	Impulsar censo de tierras estatales y municipales para su respectiva identificación y asignación colectiva a Pueblos Indígenas.	Nacional	Organizaciones Indígenas	Media																Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Economía, contando con la participación de Pueblos Indígenas	
	Promover la creación de una línea dentro del programa de transferencia de tierras para garantizar títulos de propiedad a favor de mujeres indígenas	Nacional	Organizaciones Indígenas																		Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Economía, promoviendo la participación de Pueblos Indígenas
	Impulsar la revisión del código municipal relacionado a las tierras en poder de los gobiernos municipales para	Nacional	Organizaciones Indígenas	Media																	Ministerio de Gobernación y Desarrollo

	adecuarlo al Derecho de los Pueblos Indígenas											Territorial, procurando la participación de los Pueblos Indígenas
	Impulsar la revisión del marco jurídico y normativo del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y otras instancias relacionadas respecto a la tierra para adecuarlos al Derecho de los Pueblos Indígenas	Nacional	Organización es Indígenas	Media								Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Agricultura y Ganadería, promoviendo la participación Pueblos Indígenas
	Fomentar la adecuación de los programas del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para la incorporación de las prácticas agrícolas ancestrales.	Nacional	Organización es Indígenas	Media								Ministerio de Agricultura y Ganadería, procurando la participación Pueblos Indígenas

AREA ESTRATEGICA 3: Desarrollo Cultural

Línea 3.1: Proteger y desarrollar la identidad y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas

Objetivos	Acciones claves	AMBITO	COLECTIVO	PRIORIDAD	AÑO					Responsable
					1	2	3	4	5	
Revitalizar coordinadamente con pueblos indígenas la identidad cultural Indígena	Impulsar el diseño de un programa de fortalecimiento y respeto de la Identidad y Práctica Cultural de cada Pueblo Indígena (Pipil, Lenca y Kakawira).	Nacional	Líderes y Líderesas Indígenas Organización es Indígenas	Media						Secretaría de Cultura de la Presidencia, Ministerio de Economía y Ministerio de Turismo, contando con la participación de los Pueblos Indígenas
	Procurar la creación e implementación de mecanismos adecuados para impulsar intercambio de experiencias culturales entre niños y niñas, juventud, mujeres, mayores y ancianos de los Pueblos Indígenas nacional e internacionalmente	Nacional Departamental Municipal	Líderes y Líderesas Indígenas Organización es Indígenas	Media						Secretaría de Cultura de la Presidencia y Ministerio de Relaciones Exteriores, facilitando la participación de los Pueblos Indígenas
Garantizar el acceso, mantenimiento, control, protección y desarrollo del patrimonio cultural Indígena	Impulsar el acceso, protección, mantenimiento y respeto de lugares sagrados en concordancia con los conocimientos y saberes de los Pueblos Indígenas.	Nacional	Líderes y Líderesas Indígenas Organización es Indígenas	Media						Secretaría de Cultura de la Presidencia, promoviendo la participación de los Pueblos Indígenas

AREA ESTRATEGICA 4: Sostenibilidad Medioambiental

Línea 4.1: Proteger recursos de los pueblos indígenas

Objetivos	Acciones claves	AMBITO	COLECTIVO	PRIORIDAD	AÑO					Responsable
					1	2	3	4	5	
Implementar la conservación y protección de tierras, territorios y recursos desde la cosmovisión de	Promover el desarrollo de mecanismos para que Pueblos Indígenas tengan acceso, manejen y/o administren territorio y recursos naturales como cerros, montañas, bosques, ríos y lagos. Incluye la participación en los	Nacional	Organización es Indígenas	Media						Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, procurando la

los Pueblos Indígenas	beneficios derivados de la administración de estos recursos.								participación de los Pueblos Indígenas
	Impulsar buenas prácticas de sistemas tradicionales indígenas vinculadas a la adaptación y mitigación al cambio climático	Nacional Departamental Municipal 1	Líderes y Líderesas Indígenas Organizaciones Indígenas	Baja					Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, facilitando participación de los Pueblos Indígenas
	Impulsar la realización de acciones de consulta con Pueblos Indígenas, bajo el principio de consentimiento libre, previo e informado, antes de aprobar megaproyectos de infraestructura de desarrollo, industria extractiva (recursos minerales, hídricos o de otro tipo) y energética que afecten tierras, territorios y otros recursos de comunidades Indígenas	Nacional Departamental Municipal 1	NNA Juventud Mujeres Personas Adultas Personas Adultas Mayores Personas con Discapacidad Líderes y Líderesas Indígenas Organizaciones Indígenas	Media					Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Gabinete Social, Gabinete Económico y Gabinete de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad, contando con la participación de los Pueblos Indígenas
	Procurar el desarrollo de mecanismo de participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas para la protección y conservación ambiental acorde a la cosmovisión que minimice el impacto del cambio climático	Nacional Departamental Municipal 1	NNA Juventud Mujeres Personas Adultas Personas Adultas Mayores Personas con Discapacidad Líderes y Líderesas Indígenas Organizaciones Indígenas	Media					Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, procurando la participación de los Pueblos Indígenas
	Impulsar la ejecución de programas de educación ambiental intercultural, para el manejo, uso y conservación de los recursos naturales, con criterios técnicos adecuados y en concordancia con los conocimientos y saberes de los Pueblos Indígenas	Nacional Departamental Municipal 1	Líderes y Líderesas Indígenas Organizaciones Indígenas	Media					Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Agricultura y Ganadería, promoviendo la participación de los Pueblos Indígenas
	Procurar la realización de programas de reforestación estatal con utilización de especies nativas de cada zona del país	Nacional Departamental Municipal 1	Líderes y Líderesas Indígenas Organizaciones Indígenas	Media					Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Agricultura y Ganadería, facilitando la participación de los Pueblos Indígenas

AREA ESTRATEGICA 5: Gestión Gubernamental

Línea 5.1: Potenciar la institucionalidad de Estado

Objetivos	Acciones claves	AMBITO	COLECTIVO	PRIORIDAD	AÑO
-----------	-----------------	--------	-----------	-----------	-----

					1	2	3	4	5	Responsable
Fortalecer la relación entre Estado y Pueblos Indígenas	Procurar las reuniones periódicas entre instituciones del Estado y organizaciones indígenas, al menos de manera trimestral	Nacional	Organización es Indígenas Personal del GOES	Alta						Secretaría de Cultura de la Presidencia y Ministerio de Relaciones Exteriores, contando con la participación de los Pueblos Indígenas
	Impulsar el ajuste de la metodología del Censo de Población 2018 tomando en cuenta el principio de autoidentificación y el desarrollo de una campaña de sensibilización previa al censo	Nacional	Líderes y Líderesas Indígenas Organización es Indígenas	Alta						Ministerio de Economía y Secretaría de Cultura de la Presidencia, procurando la participación de los Pueblos Indígenas
	Promover la creación de la defensoría de Pueblos Indígenas en El Salvador para canalizar denuncias de discriminación y facilitar el acceso a la justicia	Nacional	Organización es Indígenas Personal del GOES y PDDH	Alta						Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, promoviendo la participación de los pueblos indígenas
Favorecer los medios de comunicación Indígena	Impulsar la realización de campañas y programas de comunicación en medios masivos para la sensibilización de identidad indígena, eliminación de discriminación y valoración de la cultura de cada Pueblo Indígena (Pipil, Lenca y Kakawira).	Nacional	Líderes y Líderesas Indígenas Organización es Indígenas	Media						Secretaría de Cultura de la Presidencia y Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, facilitando la participación de los Pueblos Indígenas
	Impulsar el diseño e implementación de un programa para fortalecer capacidades técnicas de comunicadores y comunicadoras Indígenas	Nacional Departamental Municipal	Líderes y Líderesas Indígenas Organización es Indígenas	Media						Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y Secretarías de Comunicaciones de la Presidencia, contando con la participación de los pueblos indígenas
	Verificar la disponibilidad de frecuencias de radio y televisión para desarrollar medios de comunicación propios de Pueblos Indígenas	Nacional	Líderes y Líderesas Indígenas Organización es Indígenas	Baja						Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, procurando la participación de los Pueblos Indígenas
Línea 5.2: Favorecer la autonomía y la libre determinación de pueblos indígenas										
Impulsar la implementación del consentimiento previo, libre e Informado	Procurar la creación de mecanismos de consulta municipal, departamental y nacional con Pueblos Indígenas para la aplicación del consentimiento libre, previo e informado sobre aspectos que les afectan como políticas, programas, proyectos y decisiones administrativas	Nacional Departamental Municipal	Líderes y Líderesas Indígenas Organización es Indígenas	Media						Secretaría de Cultura de la Presidencia y Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, facilitando la participación de

																			los Pueblos Indígenas
	Impulsar la creación de mecanismos jurídicos para que el Estado tome medidas para responder a los acuerdos, consentimientos y preocupaciones obtenidos en los procesos de consulta con Pueblos Indígenas.	Nacional Departamental Municipal	Líderes y Líderesas Indígenas Organizaciones Indígenas	Media															Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, promoviendo la participación de los Pueblos Indígenas
Desarrollar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en decisiones que les afecten	Procurar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas, incluyendo a la juventud y a las mujeres, en los espacios de decisión para la elaboración e implementación de políticas, ordenanzas, programas, proyectos y servicios	Nacional Departamental Municipal	NNA Juventud Mujeres Personas Adultas Personas Adultas Mayores Personas con Discapacidad Líderes y Líderesas Indígenas Organizaciones Indígenas	Media															Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Secretaría de cultura de la Presidencia, Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Gabinete Social, contando con la participación de los Pueblos Indígenas
Procurar la autonomía de los Pueblos Indígenas	Promover el respeto a la autodeterminación y las formas de organización de los Pueblos Indígenas en los niveles locales y nacionales incluyendo sus propios mecanismos de toma de decisión y representación	Nacional	Líderes y Líderesas Indígenas Organizaciones Indígenas	Media															Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Secretaría de Cultura de la Presidencia, Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, procurando la participación de los Pueblos Indígenas
Línea 5.3: Desarrollar el reconocimiento legal y político de los pueblos indígenas																			
Aplicar el marco normativo Internacional de Pueblos Indígenas	Impulsar procesos de capacitación a nivel nacional, departamental y comunitario en Pueblos Indígenas sobre los mecanismos internacionales de promoción y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas	Nacional Departamental Municipal Comunitario	NNA Juventud Mujeres Personas Adultas Personas Adultas Mayores Personas con Discapacidad Líderes y Líderesas Indígenas Organizaciones Indígenas	Alta															Secretaría de Cultura de la Presidencia, Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, facilitando la participación de Pueblos Indígenas
	Promover la armonización de los objetivos de desarrollo sostenible ODS que tienen relación con los pueblos indígenas, incluyendo del Plan	Nacional	Organizaciones Indígenas Personal del	Media															

	Quinquenal y todos aquellos instrumentos, políticas, planes y programas.		GOES							contando con la participación de los pueblos indígenas
	Promover procesos de formación permanentes sobre Derechos de los Pueblos Indígenas para certificar personal del Estado que trabajará con pueblos indígenas y para los líderes y lideresas de las organizaciones indígenas	Nacional	Personal del GOES	Alta						Secretaría de Cultura de la Presidencia y Ministerio de Relaciones Exteriores, promoviendo la participación de pueblos indígenas
	Verificar que la aplicación del Plan Nacional y de la Política Nacional de Pueblos Indígenas se encuentren armonizados con los estándares nacionales e internacionales del Derecho Indígena	Nacional Departamental Municipal	NNA Juventud Mujeres Personas Adultas Personas Adultas Mayores Personas con Discapacidad Líderes y Lideresas Indígenas Organizaciones Indígenas	Alta						Ministerio de Relaciones Exteriores y Secretaría de Cultura de la Presidencia, facilitando la participación de los Pueblos Indígenas
	Impulsar la elaboración de un Plan de Incidencia para la ratificar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que incluya jornadas de capacitación sobre el contenido del Convenio.	Nacional	Líderes y Lideresas Indígenas Organizaciones Indígenas	Alta						Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Relaciones Exteriores y Secretaría de Cultura de la Presidencia, procurando la participación de los pueblos indígenas
	Promover el cumplimiento de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) y del Relator Especial de las NNUU sobre Pueblos Indígenas emitidas al Estado salvadoreño y otras recomendaciones de derechos humanos con relevancia a los Pueblos Indígenas.	Nacional	NNA Juventud Mujeres Personas Adultas Personas Adultas Mayores Personas con Discapacidad Líderes y Lideresas Indígenas Organizaciones Indígenas	Alta						Ministerio de Relaciones Exteriores y Secretaría de Cultura de la Presidencia, promoviendo la participación de los Pueblos Indígenas
Actualizar el marco normativo nacional a favor de los derechos de los pueblos indígenas	Impulsar el diseño del anteproyecto de ley secundaria sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconocidos en la Constitución en su artículo 63, tomando en cuenta la participación de todos los pueblos indígenas del territorio nacional	Nacional	NNA Juventud Mujeres Personas Adultas Personas Adultas Mayores Personas con Discapacidad Líderes y Lideresas	Alta						Ministerio de Relaciones Exteriores y Secretaría de Cultura de la Presidencia, contando con la participación de los Pueblos Indígenas

			Indígenas Organizaciones Indígenas							
Proponer una reforma a la “Ley del Nombre de la Persona Natural” para reconocer el derecho de Pueblos Indígenas a optar a sus propios nombres	Nacional	NNA Líderes y Líderesas Organizaciones Indígenas	Media							Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, procurando la participación de los Pueblos Indígenas
Impulsar el análisis de las leyes y políticas referidas a la niñez, juventud, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y población LGTBI para determinar si están armonizadas con los estándares del derecho indígenas, de no estarlo, procurar su adecuación	Nacional	NNA Juventud Mujeres Personas Adultas Personas Adultas Mayores Personas con Discapacidad	Media							Gabinete Social, promoviendo la participación de los Pueblos Indígenas
Proponer reformas a la “Ley de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro” para el reconocimiento de las estructuras organizativas propias de los Pueblos Indígenas	Nacional	Organizaciones Indígenas	Media							Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y Secretaría de Cultura de la Presidencia, contando con la participación de los Pueblos Indígenas
Proponer la formulación de ordenanzas municipales enfocadas al derecho de los Pueblos indígenas en los municipios con presencia indígena.	Municipal	Líderes y Líderesas Organizaciones Indígenas	Alta							Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y Secretaría de Cultura de la Presidencia, procurando la participación de los pueblos indígenas
Promover la elaboración de propuesta de reformas a la Ley de Áreas Naturales Protegidas, que permitan que pueblos Indígenas ejerzan sus formas propias de convivencia, en relación con su cosmovisión y su entorno social	Nacional	Organizaciones Indígenas	Media							Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Secretaría de Cultura de la Presidencia, promoviendo la participación de Pueblos Indígenas
Impulsar la aprobación de la propuesta de “Ley de Soberanía Alimentaria”, garantizando la incorporación de los conocimientos y saberes de los Pueblos Indígenas.	Nacional	Organizaciones Indígenas	Media							Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Secretaría Técnica y de Planificación y Secretaría de Inclusión Social, facilitando la participación de pueblos indígenas

Promover la creación de un Programa que armonice la Ley y la Política Nacional de Vida Libre de Violencia para las mujeres, con los saberes y valores culturales de los Pueblos Indígenas										Secretaría de Inclusión Social, contando con la participación de los pueblos indígenas
Promover la revisión de la “Ley especial de protección al patrimonio cultural de El Salvador” para adecuarlo al Derecho Indígena	Nacional	Líderes y Líderesas Indígenas Organizaciones Indígenas	Media							Secretaría de Cultura de la Presidencia, procurando la participación de los pueblos indígenas
Promover la revisión de la Ley de propiedad intelectual, para adecuarlo al Derecho Indígena	Nacional	Líderes y Líderesas Indígenas Organizaciones Indígenas	Baja							Secretaría de Cultura de la Presidencia, Ministerio de Economía, promoviendo la participación de los pueblos indígenas
Promover la revisión de la Ley de Telecomunicaciones, para crear mecanismos de acceso y desarrollo de medios de Comunicación Indígena	Nacional	Líderes y Líderesas Indígenas Organizaciones Indígenas	Media							Ministerio de Economía, facilitando la participación de los Pueblos Indígenas
Promover la creación de protocolos comunitarios para asegurar la aplicación de las políticas de salvaguardas de Pueblos Indígenas en las intervenciones del Estado.	Nacional	Líderes y Líderesas Indígenas Organizaciones Indígenas	Alta							Secretaría de Cultura de la Presidencia, procurando la participación de Pueblos Indígenas

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- Asamblea Legislativa. Decreto 707. Ratificación de incorporación de un inciso al Art. 63 de la Constitución, sobre reconocimiento de Pueblos Indígenas. El Salvador, 2014
- Asamblea Legislativa. Dictamen de reconocida la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. El Salvador, 2016
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 2014 (CERD/C/SLV/CO/16-17).
- CEPAL. Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público. Santiago de Chile, 2011
- Consejo de Derechos Humanos. Informe del Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, sobre la situación de los Pueblos Indígenas en El Salvador 2012 (A/HRC/24/41/Add.2)
- Equipo Nacional de Conducción Indígena. Documento Resultado de Consulta Nacional a Pueblos Indígenas. El Salvador, 2016.

- FAO. Política de la FAO sobre Pueblos Indígenas y tribales. Roma, 2011
- Gobierno de El Salvador. Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019. El Salvador, 2014
- MINSAL. Política Nacional de Salud Intercultural. El Salvador, 2015
- Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Aprobada en 1979 y entró en vigor en 1981.
- Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD). Aprobada en 1965 y entró en vigor en 1969.
- Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño. Aprobada en 1989 y en vigor desde 1990.
- Naciones Unidas. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Asamblea General de NNUU, 107a. sesión plenaria, 13 de septiembre de 2007
- Naciones Unidas. Proceso de Elaboración del Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas: La experiencia de El Salvador, 2016
- PNUD. Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá. 2014
- Secretaría de Cultura. Matriz de cumplimiento de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El Salvador 2016
- UNICEF. Los derechos de los Pueblos Indígenas explicados para todas y para todos. Argentina, 2008.
- Política de Actuación del FIDA en relación con los Pueblos Indígenas.